Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

ushuaia, 27 AGO 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Dilia Edith Lujan BENITEZ, DNI Nº 14.148.365, residente de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia, colaboración con la compra de un pasaje aéreo para su hija que integra el equipo del Colegio de los Andes que participara de un programa de taller de voleibol, que se realizara entre los días 11 al 15 de Septiembre en Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/09/14, Regreso 16/09/14) a nombre de la joven Melany Itati BARRIO, DNI Nº 41.789.855.

Que se deberá tener en cuenta respetar las reservas que se adjuntan ya que es un equipo de voleibol y las integrantes son todas menores de edad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 11/09/14, Regreso 16/09/14) a nombre de la joven Melany Itati BARRIO, DNI Nº 41.789.855, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHOS tickets de pasajes deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar. 528/

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y sevá processor y será processor y ser

77.00					
				•	